

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, el Magistrado don Carlos Climent Durán

ha decidido:

Primero. Estimar parcialmente los recursos de apelación interpuestos por Avus España Tramitación de Siniestros S.A. y por [REDACTED]

Segundo. Modificar la sentencia apelada en los siguientes aspectos:

a) Se sustituye la cantidad de 62.815,20 euros (en realidad, 62.808,20 euros) por la que se determine en fase de ejecución de la presente resolución con sujeción a los criterios indicados en su fundamento jurídico primero.

b) Se sustituye la cantidad de 545.153,26 euros por la de 702.642,04 euros.

Tercero. Mantener inalterada la resolución apelada en los demás pronunciamientos.

Cuarto. No hacer un especial pronunciamiento sobre el pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe ulterior recurso.

Unase testimonio de esta resolución a los autos de su razón y al rollo de Sala.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

D. Alejandro María Muñoz
Bojaco.